



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECURSOS HUMANOS

2974

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y URBANIZACIÓN

Se hace público para conocimiento de los interesados que esta Presidencia por Decreto núm. 1698, de 27 de mayo de 2024, ha dispuesto:

"Vistos:

Primero.- El expediente de Secretaría (Sección de Recursos Humanos, Clase Funcionario, serie documental B050202, año 2023, núm. 2) sobre convocatoria, mediante concurso-oposición, para proveer dos plazas de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, donde consta la propuesta del Tribunal.

Segundo.- El informe de la Sra. Jefa de la Sección de Recursos Humanos de fecha 24 de mayo de 2024.

Tercero.- El Informe de Fiscalización núm. 485/2024.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Nombrar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 136 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, a DÑA. MARIA JOSÉ GIMÉNEZ ASCASO como Jefe de Sección Obras Hidráulicas y Urbanización (RPT 227), al objeto de ocupar el puesto vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, Grupo A, subgrupo A1, CD 28, CE 21.112,70 euros, disponibilidad 120 h., adscrita al Servicio de Obras Públicas y Patrimonio, concediéndose un plazo de toma de posesión de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dicho nombramiento tiene carácter provisional, hasta la provisión reglamentaria mediante concurso de provisión de puestos de trabajo que se tramite (de conformidad con el artículo 33 del Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón)".

Lo que se publica, para su conocimiento y efectos, significándose que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, 7 de junio de 2024. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.